

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **87**

Fecha Estado: 26/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150141200	Ordinario	LUZ ALICIA VERGARA CALLEJAS	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia En virtud a solicitud de mandamiento de pago corrige la parte resolutiva de la sentencia Nro. 79 del 20 de junio de 2018 en lo relacionado a la indexación, al ser omitida en la parte resolutiva; en los términos del inciso 2º del Art. 286 del C.G.P. en consonancia con el Decreto 806 del 2020. E1	25/05/2022		
05001310501820150141200	Ordinario	LUZ ALICIA VERGARA CALLEJAS	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia En virtud a solicitud de librar mandamiento de pago, corrige la parte resolutiva de la sentencia Nro. 79 del 20 de junio de 2018 en lo relacionado a la indexación, al ser omitida en la parte resolutiva; en los términos del inciso 2º del Art. 286 del C.G.P en consonancia con el Decreto 806 de 2020. E1	25/05/2022		
05001310501820150141200	Ordinario	LUZ ALICIA VERGARA CALLEJAS	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia En virtud a solicitud de librar mandamiento de pago corrige la parte resolutiva de la sentencia N° 79 del 20 de junio de 2018 en lo relacionado a la indexación al ser omitida en la parte resolutiva en los términos del inciso 2º del artículo 286 en consonancia con el Decreto 806 de 2020. E1	25/05/2022		
05001310501820170051600	Ordinario	REFUEL RESTREPO QUIJANO	PORVENIR	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. SEC	25/05/2022		
05001310501820170067600	Ordinario	LUZ MARINA PATIÑO DE ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. SEC	25/05/2022		
05001310501820180004700	Ordinario	JOHNNY ALEXANDER GUZMAN MEJIA	PROMOTORA AMIGA S.A.S.	Acta audiencia SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL C.P.T Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA 2 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 1:30PM	25/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180017800	Ordinario	ISABEL CRISTINA ECHEVERRIE.	OLD MUTUAL	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. SEC	25/05/2022		
05001310501820180031300	Ordinario	CLAUDIA ALEJANDRA VASQUEZ HINCAPIE	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. SEC	25/05/2022		
05001310501820180065900	Ordinario	MARTHA CECILIA HERNANDEZ ZULETA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior. Se liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. SEC	25/05/2022		
05001310501820190071400	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ	COLFONDOS S.A	Auto ordena cumplir requisitos se insta a la parte demandante para que gestione los trámites tendientes a la notificación conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 292 del código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, es decir el envío del aviso citatorio, pues sin el requisito anunciado, no se podrá continuar con el trámite para lograr la notificación efectiva del ejecutado. E1	25/05/2022		
05001310501820200010000	Ejecutivo Conexo	LUZ ALICIA VERGARA CALLEJAS	PORVENIR S.A.	Auto corrige sentencia En virtud a solicitud de librar mandamiento de pago corrige la parte resolutiva de la sentencia N° 79 del 20 de junio de 2018 en lo relacionado a la indexación al ser omitida en la parte resolutiva en los términos del inciso 2 del artículo 286 en consonancia con el Decreto 806 de 2020. Una vez cobre ejecutoria la presente decisión procederá el Juzgado a pronunciarse frente a la petición de mandamiento de pago. E1	25/05/2022		
05001310501820200013600	Ordinario	VILMA INES VELEZ GIL	COLPENSIONES E.I.C.E	Acta audiencia SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL C.P.T, SE FIJA AUDIENCIA PARA EL 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 2:00PM	25/05/2022		
05001310501820210027100	Ejecutivo Conexo	JUAN GILLERMO GOMEZ CADAVID	UCAYALI S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago. E1	25/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210040000	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA PINEDA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Se resuelve DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en contra de PROTECCIÓN S.A. por no existir fundamento para el mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. ORDENAR la entrega del título judicial Nro. 413230003671403 a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E2	25/05/2022		
05001310501820210045100	Ejecutivo	COLFONDOS	EDWAR ARTURO MIRA HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto Libra Mandamiento de Pago.E1	25/05/2022		
05001310501820220021000	Tutelas	GERMAN QUINTERO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto pone en conocimiento VINCULAR al JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN conforme se expuso en la parte motiva. SEC	25/05/2022		
05001310501820220021400	Tutelas	AMANDA DE JESUS OCAMPO OCAMPO	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. SEC	25/05/2022		
05001410500720190021801	Ordinario	JULIO HERNANDO CORTES RODRIGUEZ	CEMENTOS ARGOS S.A	Auto corre traslado CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días del incidente de nulidad propuesto por el apoderado de la parte pasiva de la presente mediante memorial de junio de 2021, para los fines que estimen pertinentes.SEC	25/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA

SECRETARIO (A)